

CAPÍTULO II

ÉPOCA DE LA GRAN COLOMBIA (1821-1830)

COMO EN la citada Ley Fundamental de la República de Colombia se estableció que el Congreso de Colombia formaría la nueva constitución de la república “conforme a las bases expresadas y a los principios liberales que ha consagrado la sabia práctica de otras naciones”, el 6 de octubre de 1821 fue promulgada la nueva Constitución de la República de Colombia, que establece, en su Artículo 2º, que “La soberanía reside esencialmente en la Nación”.

Esta constitución de 1821 —o constitución de Cúcuta— establece un sistema de gobierno completamente centralista, ni siquiera admite la creación de corporaciones representativas seccionales. En efecto, la facultad de dar leyes sólo corresponde al Congreso Nacional, el cual queda autorizado para dividir la república en seis o más departamentos “para su más fácil y cómoda administración”. Los departamentos, en consecuencia, son meras entidades administrativas sometidas al gobierno central a través de un funcionario llamado intendente.

Tres días después de sancionada la constitución, el mismo Congreso Nacional, reunido en Cúcuta, aprobó un decreto concediendo amplias facultades al presidente de la república y no aceptando la renuncia de Bolívar, quien fue autorizado para pacificar el país y libertar a los pueblos de Ecuador y Perú. “La batalla de Pichincha —dice José de la Vega— dio el triunfo a la causa de la independencia ecuatoriana, y poco después los pueblos de Ecuador se acogían a las instituciones de Colombia: así quedó hecho realidad el patriótico ideal bolivariano.” ¿Pero cuánto habría de durar el sueño?

El Cabildo de Caracas es el primero en iniciar la rebelión anticentralista y en proclamar el régimen federal para Venezuela. Y para ello se vale de la exagerada centralización administrativa del Código de Cúcuta. Los legisladores de 1825 pretendieron enmendar los errores constitucionales y expidieron la ley del 8 de marzo sobre “organización y régimen político y económico de los Departamentos y Provincias”, que detalla las funciones de los gobernadores, jefes municipales y alcaldes, y establece las asambleas seccionales con el nombre de “Juntas de Provincias” que debían sesionar cada año.

Después de una larga serie de acontecimientos, la estructura de la república de Colombia “La Grande” empieza a cuartearse. La municipalidad de Valencia desconoce la autoridad del cuerpo legislativo y proclama a José

Antonio Páez como jefe civil y militar de Venezuela, quien recibe poderes totales "por el tiempo que lo exigieran las circunstancias, o hasta cuando los pueblos de Venezuela pudieran verificar con seguridad para deliberar acerca de la forma de Gobierno que fuese más aceptable a su situación, a sus costumbres y producciones".

El caudillo Páez adopta el lema de "federación o separación" y desconoce la constitución de 1821. El Presidente de Colombia, Francisco de Paula Santander, dirige a José Antonio Páez una carta personal fechada el 12 de junio de 1826, en la cual dice, entre otras cosas, lo que sigue:

Para pensar en federación hay tiempo todavía, y hay términos legales y decentes que nos hagan honor a todos y legítimos los actos. Yo jamás he pensado oponerme a una federación que tenga origen legítimo y honroso, y ahora mismo si usted me dice que debo ir del Gobierno y de Colombia para que se restablezca el orden y se conserve la unión, hasta otra ocasión más oportuna, estoy pronto a hacerle a mi patria todos los sacrificios imaginables...

Pero ya nadie ni nada podrá atajar el derrumbe de la Gran Colombia, mientras Bolívar libra las batallas libertadoras del Perú. La constitución de Cúcuta estaba, pues, muerta. Ella no respondió, como lo han dicho los críticos, "a un concepto acertado del Derecho Político ni a las condiciones especialísimas de la nación, y, por lo mismo, fue ella el origen del malestar social que se sintió desde su promulgación y durante todo el periodo de su vigencia".

Bolívar mismo quiere salvar la Gran Colombia. Y así, en 29 de enero de 1828 dirige una carta a José Antonio Páez:

Me estremezco al contemplar el cuadro terrible de nuestra perspectiva; nos vamos a sepultar entre las ruinas de la Patria, porque todo es malo y todo es peor. La evidencia de la fuerza arrastra consigo los principios de su propia destrucción. La división es la ruina misma y la Federación el sepulcro de Colombia; por lo mismo, el primer mal es preferible a los demás; pero más como un plazo que como un bien.

Bolívar, en carta a Rafael Arboleda, diputado electo a la Convención de Ocaña, convocada por el Congreso de 1827 para efectuarse el 2 de marzo de 1828, escribe el 7 de febrero lo siguiente:

El sistema federal será el que, si se adopta, destruirá los restos de Colombia; será su sepulcro y la señal de muerte para los buenos; para mí será el toque de partida, me iré muy lejos...

En carta al doctor Cristóbal de Mendoza, fechada en Bucaramanga, abril primero de 1828, Bolívar expresa:

Yo no dudo, pues, que nuestros buenos diputados, apoyados tan fuertemente por la opinión pública, desbaraten las ideas de federación que

tienen algunos con apoyo de Santander, y se conserve la integridad de la República, junto con la fuerza de gobierno.

Tal como estaba previsto, la Gran Convención de Ocaña se instaló el 9 de abril de 1828. La pugna entre federalistas y centralistas no se hace esperar. El diputado venezolano Mario Echezurria presenta un proyecto para establecer el régimen federal. Los partidarios de Bolívar declaran inadmisibles la federación y presentan un proyecto de constitución que contenía la organización centralista, atenuada con cierta autonomía administrativa de las provincias. Los antibolivianos o liberales pugnaban por una reforma constitucional, a fin de otorgar a las legislaturas de provincia extensas facultades y completa autonomía administrativa.

Tal como lo asienta José María Samper, "el hecho fue que la mayoría y la minoría de la Convención de Ocaña no se pudieron entender ni avenir, y que, después de agitarse los diputados en ardientes debates, el rompimiento fue inevitable y de las más funestas consecuencias". La mayoría, sin embargo, pretendió establecer el régimen federal, sin tener los dos tercios de la votación, y emprendió una innoble batalla contra Simón Bolívar, quien "por segunda vez, contra su voluntad, había sido encargado, por elección popular, de la Presidencia de la República".

Poco antes de la disolución de la Convención de Ocaña, el intendente de Cundinamarca, general Pedro Alcántara Herrán, convocó en Bogotá, el 13 de junio de 1828, una junta compuesta de los munícipes, empleados civiles y militares y varios ciudadanos, la cual acordó conferir poderes omnímodos a Simón Bolívar en su condición de Presidente de la República.

Nos relata José de la Vega, en su obra *La Federación en Colombia*, que

El día que se disolvió la Gran Convención se decretó, puede decirse, la disolución de Colombia, ya que desde ese entonces perdióse toda esperanza de unir con un vínculo jurídico de carácter permanente las distintas partes de la nacionalidad. La constitución de 1821 había muerto definitivamente, y el reinado de la anarquía amenazaba reemplazarla.

Bolívar decidió, pues, ejercer la dictadura, y el 27 de agosto de 1828 expidió el famoso Decreto Orgánico del Gobierno de Colombia, el cual reza:

Después de una detenida y madura deliberación, he resuelto encargarme, como desde hoy me encargo, del Poder Supremo de la República, que ejerceré con las denominaciones de Libertador Presidente, que me han dado las leyes y los sufragios públicos.

El Artículo 26 del citado Decreto Orgánico dispuso que

El presente Decreto será promulgado y obedecido por todos como ley constitucional del Estado, hasta que, reunida la representación nacional, que se convocará para el 2 de enero de 1830, dé ésta la Constitución de la República.

Antes de la convocatoria del Congreso Constituyente, Bolívar dirigió una circular a todos los ciudadanos pidiendo la emisión de sus opiniones sobre formas de gobierno y candidatos a la Presidencia de la República, lo cual permitió resucitar la polémica entre centralistas y federalistas.

En medio de un ambiente de confusión y de anarquía, el 30 de enero de 1830 se reúne en Bogotá el Congreso Constituyente de Colombia, bajo la presidencia del mariscal José Antonio Sucre. Bolívar le llama "Congreso Admirable" por haber congregado a los más distinguidos intelectuales de la época. Y él mismo presenta al Congreso un mensaje en el cual da cuenta detallada de su conducta en ejercicio de la dictadura y presenta su renuncia irrevocable a la Presidencia de Colombia, cargo del cual se retira el 1º de marzo, dejando como encargado del poder al general Domingo Caicedo, presidente interino del Consejo de Estado.

Una de las tareas primordiales del Congreso Constituyente o "Congreso Admirable" consistió en ocuparse del problema de la separación de Venezuela de Colombia, la cual fue decretada por el Congreso de Venezuela en una reunión efectuada el 30 de abril de 1830, en la ciudad de Valencia, bajo la presidencia de José Antonio Páez. Éste fue el epílogo de la Gran Colombia. Y pocos meses después, el 17 de diciembre de 1830, se cumplían las frases del Libertador Simón Bolívar: la disolución de la Gran Colombia "para mí será el toque de partida, me iré muy lejos"...

La otra tarea del "Congreso Admirable" consistió en el estudio de un proyecto de Constitución de la República Central, la cual fue expedida el 29 de abril y sancionada el 5 de mayo de 1830. Ella establece un régimen central, pero moderado con el sistema de las llamadas cámaras de distrito, con facultades para deliberar y resolver sobre problemas de autonomía seccional y de intervenir en los asuntos e intereses generales de la república.

En teoría, esta constitución de 1830 es una de las mejores que se han expedido en Colombia. Pero, infortunadamente, nació muerta. El Congreso envió a Venezuela una comisión encargada de proponer al Congreso de Venezuela el nuevo código y de ofrecerle que se tendrían en cuenta las modificaciones que juzgara conveniente formular. La comisión, empero, obtuvo una rotunda negativa de los constituyentes venezolanos, reunidos en Valencia.

Poco después, el general Juan José Flórez, encabezó un alzamiento en los departamentos del sur, con los cuales declaraba formar la independiente República del Ecuador. Esto ocurría el 31 de mayo de 1830. De hecho, pues, la República de Colombia quedaba definitivamente disuelta y reducida sólo al antiguo territorio de la Nueva Granada.

El Libertador —nos dice José María Samper—, que había sido el creador y el principal lazo de unión de Colombia, se ausentaba de Bogotá, enfermo, triste, abatido y abrumado por los desengaños y el odio de sus émulos, y se proponía expatriarse por largo tiempo, si no para siempre,

creyendo ya imposibles en América la conciliación del orden con la libertad y el sólido establecimiento de prósperas naciones y gobiernos respetables.

La muerte le sorprendió el 17 de diciembre de 1830 en la Quinta de San Pedro Alejandrino.

En Colombia la situación interna era también desesperante. La insurrección militar, triunfante en la batalla del Santuario (agosto 27, 1830), derrocó al gobierno que funcionaba en Bogotá por virtud de la constitución de 5 de mayo, y fue proclamado provisionalmente como dictador el general Rafael Urdaneta, quien aceptó con la anuencia de los dos partidos: liberal y conservador.